

**PRUEBAS ADMISIÓN
JOCSMAB|17**

I- ORÍGENES Y FINES

La “Fundación Iruaritz Lezama”, tendrá por objeto la realización de los siguientes fines: “La formación integral del hombre en sus diversos aspectos profesionales [...], y para la realización de dichos fines podrá desarrollar las siguientes actividades: [...]La organización, solo o en colaboración con otras entidades o personas, de cursos, seminarios, simposyums, escuelas y cualquier otro instrumento de formación en cualquier rama o actividad. [...]

La Asociación Cultural “Joven Orquesta Sinfónica JOCSMAB” se constituye bajo el amparo y protección de la Fundación Iruaritz Lezama, haciendo efectivo uno de los fines de la misma: La creación de escuelas y cualquier otro instrumento de formación en cualquier rama o actividad.

El fin de JOCSMAB es el de fomentar entre los músicos semiprofesionales y profesionales interesados en formar parte de la misma, el interés por pertenecer a una plantilla orquestal activa, creando oportunidades de actuar y realizar conciertos en diversos marcos culturales, desarrollando así el Repertorio Orquestal, y Sinfónico Coral en línea con los valores de la Fundación Iruaritz Lezama, propiciando así oportunidades de perfeccionamiento académico y de futuro laboral. Para su consecución desarrollarán las siguientes actividades:

- a. Ensayos parciales, seccionales y tutti, según necesidad del repertorio y del calendario de actuaciones, a criterio de la dirección artística. Serán siempre en horario no laboral ni académico, permitiendo así la asistencia a los mismos por parte de todos los miembros. Se publicará el calendario de ensayos por encuentros, según las necesidades del repertorio.
- b. Clases magistrales, por especialidades instrumentales impartidas por profesionales especialistas de reconocido prestigio, repartidas a lo largo del año según criterio organizativo de la junta de jefes de sección y dirección artística, previa aprobación de la junta directiva.
- c. Visitas a Auditorios y ensayos abiertos de Orquestas profesionales, siempre que la organización de dichos eventos sea posible y previa aprobación de la junta directiva.
- d. Encuentros y conciertos, sinfónicos y sinfónico-corales organizados por la propia Asociación JOCSMAB, por la Fundación Iruaritz Lezama, o en encuentros, certámenes, festivales y concursos organizados en cualquier lugar del territorio nacional o internacional, siempre que la Junta Directiva y la Dirección Artística lo apruebe.

II- AMBITO DE APLICACIÓN

La presente convocatoria será de aplicación y tendrá validez en todo el territorio nacional. Podrán realizar las pruebas y pertenecer a la orquesta todos los aspirantes que lo deseen, indistintamente de su lugar de residencia. Si bien, la orquesta no se hará cargo de los gastos de desplazamiento hasta el lugar de encuentro ni de los gastos de manutención. En la medida de lo posible, y en los casos que sea estrictamente necesario se facilitará el alojamiento previa aprobación y organización por parte de la Junta Directiva.

III- FECHAS Y PLAZOS

15 Octubre 2017 : Publicación de la Convocatoria

15 al 22 Octubre: Presentación de SOLICITUDES en www.jocsmab.com

23 Octubre: Publicación de las listas de admitidos a pruebas

27 y 28 Octubre : Realización de las Pruebas de admisión

1 Noviembre : Publicación de las listas de Admitidos en Plantilla y Reserva

IV- PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Se convocan audiciones de selección para acceder a la plantilla y reserva para las siguientes especialidades:

- Clarinete
- Contrabajo
- Fagot
- Flauta
- Percusión
- Oboe
- Trombón
- Trompa
- Trompeta
- Tuba
- Viola
- Violín
- Violonchelo

1. REQUISITOS:

- a. Estar en posesión del título de Grado Profesional o cursar el último ciclo de dichas enseñanzas.
- b. Excepcionalmente y en función del número de solicitudes presentadas en las distintas especialidades, el requisito a. podrá ser objeto de un tratamiento flexible por parte de la Dirección artística de la JOCSMAB. Asimismo, en el caso de que el número de solicitudes presentadas para cada especialidad sea superior al número de plazas vacantes en la misma, la dirección artística reserva el derecho a realizar una preselección de los candidatos

en función de los méritos académicos alegados en la solicitud y debidamente certificados.

2. SOLICITUDES: Quienes deseen realizar estas pruebas deberán rellenar la solicitud habilitada a tal efecto en www.jocsmab.com . Recibirán un correo electrónico confirmando su admisión a pruebas y con las credenciales para descargar los pasajes orquestales. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se solicitará a los aspirantes la siguiente documentación:

- a. En el caso de haber finalizado el grado profesional fotocopia del título de Enseñanzas Profesionales o resguardo de solicitud de dicho título. En caso de estar cursando último ciclo de Enseñanzas Profesionales certificado donde se especifiquen en años académicos materias y notas.
- b. En el caso de estar realizando o haber terminado el grado superior certificación o fotocopia compulsada de los cursos concluidos expedidos por el correspondiente conservatorio.
- c. Quedan exceptuados de estos requisitos los integrantes de la Bolsa de Instrumentistas que soliciten participar en las pruebas para renovar su pertenencia a la JOCSMAB.
- d. *(La presentación de solicitudes)* Las solicitudes remitidas fuera de plazo o incompletas serán desestimadas.
- e. Los datos personales se tratarán informáticamente o se archivarán de forma manual estructurada. De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados podrán ejercitar los derechos reconocidos en la Ley y, en particular, los de oposición, acceso, rectificación y cancelación de los citados datos.

3. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes, JOCSMAB hará públicas, las listas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Estas listas estarán disponibles para su consulta en el tablón de anuncios de la sede JOCSMAB y en su página web: www.jocsmab.com

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de **tres días** hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para poder subsanar los posibles defectos, errores y omisiones que pudieran

contener las listas provisionales o las causas que hubieran motivado la exclusión.

Con antelación suficiente, se publicará en la web la convocatoria de celebración de las diferentes pruebas, en la que se indicarán el lugar, la fecha, la hora y el orden de actuación de los candidatos.

V- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

1. La selección de candidatos se efectuará por un tribunal del que formarán parte en todo caso el Director Artístico de la JOCSMAB o persona en quien delegue, y un especialista del instrumento objeto de la prueba; podrá actuar como secretario, sin voz ni voto, un miembro del equipo técnico de la orquesta.
2. Al tratarse de pruebas de selección con anonimato del tribunal, a cada aspirante se le asignará un código numérico que deberá llevar en todo momento visible, y con el cual se le identificará el día de las pruebas y en las listas públicas de resolución. Dicho código se le asignará en el momento previo a la audición.
3. El tribunal solicitará al aspirante la realización de dos o más pasajes orquestales seleccionados de entre los establecidos en esta convocatoria – Anexo I.
4. **El aspirante no podrá decir su nombre ni desvelar su identidad al tribunal en ningún momento, quedando descalificado aquel que lo hiciera.**
5. Los aspirantes dispondrán de una sala común donde podrán calentar, afinar y guardar sus pertenencias durante la espera para su audición.

VI- BAREMOS DE PUNTUACIÓN

Las pruebas se calificarán con una puntuación de 0 a 10. El tribunal atenderá a los siguientes aspectos durante la interpretación de la audición:

- a) Afinación.
- b) Calidad de la interpretación y ejecución.
- c) Adecuación del tiempo del pasaje, a la velocidad indicada por el estilo y el compositor.
- d) Carácter apropiado a época y composición.

A los aspirantes pertenecientes al personal interno JOCSMAB actualmente, se les aplicará el baremo de puntuación interna especificado en el punto VIII de la presente convocatoria.

VII- INCORPORACIÓN A PLANTILLA Y PERMANENCIA

Pruebas Admisión |17

Orquesta Sinfónica
JOCSMAB
Fundación Iruaritz Lezama

Finalizadas las audiciones, y publicadas las listas, los candidatos pasarán a formar parte de la plantilla de la Orquesta Sinfónica JOCSMAB. Dispondrán de un plazo de 10 días para presentar la documentación requerida, para la formalización de su incorporación al censo de plantilla.

Todos los integrantes se incorporarán a la plantilla según lo establecido en el Reglamento de Orden y Funcionamiento de JOCSMAB, del cual se hará entrega.

VIII- BAREMO DE PUNTUACIÓN DE PERSONAL INTERNO

Según lo establecido en el Reglamento de Orden y Funcionamiento Interno aprobado en Junta Extraordinaria, el personal interno activo, deberá someterse cada dos años a las pruebas de selección de personal. Para ello la organización publicará un baremo de puntuación aplicable únicamente a aquellos miembros pertenecientes con anterioridad a las pruebas, a la plantilla activa de JOCSMAB. La puntuación de la prueba se valorará de 0 a 10, según lo establecido en el artículo VI de la presente convocatoria. A dicha calificación se sumará la correspondiente puntuación del baremo de puntuación interna en aquellos casos en los que fuera necesario.

...por pertenencia a la plantilla de JOCSMAB...	
3 meses	0,25 puntos
6 meses	0,5 punto
12 meses	1 puntos
24 meses	1,5 puntos
Más de 2 años	2 puntos